

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS Y LA ASOCIACIÓN COSTA QUEBRADA PARA LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2022 EN LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE GEOLÓGICO DE COSTA QUEBRADA.

En Renedo de Piélagos a 2 de diciembre de 2022

REUNIDOS

De una parte, la Sra. VERÓNICA SAMPERIO MAZORRA, que actúa en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS, del cual es alcaldesa, entidad domiciliada en Renedo, Avenida Luis de la Concha, nº66, y con C.I.F. P3905200F.

De otra, el Sr. JESÚS MOJAS MAURI, que actúa en nombre y representación de la Asociación COSTA QUEBRADA de la cual es Presidente, entidad domiciliada en Sancibrián , Avd. José M^a de Pereda, 62, y con C.I.F. G-39570577.

Las partes, reconociéndose capacidad jurídica, competencia y legitimidad suficientes para obligarse y a tal efecto suscribir el presente Convenio.

MANIFIESTAN

Que en el ámbito del Convenio Marco suscrito entre:

- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- Ayuntamiento de Santander.
- Ayuntamiento de Piélagos.
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.
- Ayuntamiento de Miengo.
- Ayuntamiento de Camargo
- Ayuntamiento de Polanco
- Ayuntamiento de Suances
- Ayuntamiento de Santillana del Mar



Procede desarrollar las actuaciones previstas en el presente año 2022.

En consecuencia, reconociéndose mutuamente todos los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos capacidad jurídica para obligarse, se comprometen, con el fin de concordar sus respectivos intereses a las siguientes.

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación 10058d37f0474f41bb180d492e342b1b001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO

Desarrollar conjuntamente dentro de la Estrategia de Desarrollo del Parque Geológico de Costa Quebrada parte de las acciones previstas para el año 2022.

SEGUNDA: CONTENIDO

Las tareas relacionadas consisten en:

- a. Puesta en marcha y ejecución de programa piloto de itinerarios turísticos (2 semanales) en los ámbitos del litoral de Liencres y el Macizo del Tolío.
- b. Gastos generales de funcionamiento y mejoras de la candidatura del Geoparque Mundial aspirante de Costa Quebrada.

TERCERA: PLAZO

El presente Convenio de Colaboración será vigente a lo largo del año 2022, ampliándose previo acuerdo de las partes si no concurre cualquiera de las circunstancias previstas como causas para la rescisión del Convenio, detalladas en el acuerdo SEXTO.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Asociación Costa Quebrada

- Desarrollar y coordinar los trabajos arriba referidos, en colaboración con el Ayuntamiento de Piélagos y su personal.
- Coordinar la cofinanciación de las actuaciones previstas mediante acuerdos particulares, subvenciones públicas, cesiones o donaciones
- Dar una adecuada publicidad de las acciones a través de las redes sociales, prensa y otros medios de carácter especializado



Ayuntamiento de Piélagos

- Poner a disposición de la Asociación aquellos medios materiales o técnicos necesarios para el desarrollo o la mejora de las actividades previstas.

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	10058d37f0474f41bb180d492e342b1b001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

- Colaborar económicamente con 5.000 € en la realización de las actividades descritas.

QUINTA: PUBLICIDAD Y VISIBILIDAD

En todos los soportes expositivos, así como en los materiales de difusión y publicidad constará de modo explícito y claro los nombres, las enseñas, logotipos y distintivos oficiales del Ayuntamiento de Piélagos, y, tal y como se establece en el Convenio Marco arriba mencionado, junto a los emblemas y logotipos del resto de administraciones suscriptoras del mismo.

SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El convenio podrá resolverse por las siguientes causas:

- Por expiración de su vigencia
- Por mutuo acuerdo de las Partes
- Por incumplimiento de sus obligaciones por cualquiera de las partes, previa denuncia expresa y motivada formulada por la otra parte.

Y, estando de acuerdo las partes en el contenido del presente documento, en prueba de conformidad, firman el mismo por duplicado, en lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Firmado por ***1504** JESUS MIGUEL
MOJAS (R: ****7057**) el día 02/12/2022 con
un certificado emitido por AC
Representación

D. Jesús Mojas Mauri

Asociación Costa Quebrada

Presidente



D^a. Verónica Samperio Mazorra

Ayuntamiento de Piélagos

Alcaldesa


Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación 10058d37f0474f41bb180d492e342b1b001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	10058d37f0474f41bb180d492e342b1b001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	